
INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE
FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2007
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN

	ÍNDICE	PÁGS.
1.	FUNDAMENTACIÓN	16
2.	MOTIVACIÓN	16
3.	RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	16
3.1.	Evaluación de la Gestión Financiera	17
3.1.1.	Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos	17
3.1.2.	Análisis Presupuestal	17
3.1.2.1.	Origen de los Recursos	17
3.1.2.2.	Aplicación de los Recursos	18
3.1.2.3.	Resultado del Ejercicio	18
3.2.	Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados	19
3.3.	Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno	19
3.3.1.	Principios de Contabilidad Gubernamental	19
3.3.2.	Evaluación de las Medidas de Control Interno	19
3.4.	Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio	19
3.5.	Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron	20
3.5.1.	Actuaciones	20
3.5.2.	Observaciones	21
3.5.3.	Recomendaciones	31
3.6.	Irregularidades e Inconsistencias Detectadas	33
4.	CONCLUSIONES	33

1. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 26, fracción I inciso c) y último párrafo, 33, fracción XXIX y 67, fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 49, fracción III, de la Ley federal de Coordinación Fiscal; 6, fracción I inciso c) y 18, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 282 y 288 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3, 36.3, 37, 38 y Tercero Transitorio de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se realizó la fiscalización al Instituto Veracruzano del Deporte, respecto de su gestión financiera correspondiente al ejercicio 2007.

2. MOTIVACIÓN

El Orfis inició la Fase de Comprobación del procedimiento de fiscalización mediante la práctica de auditorías de alcance legal, financiera, presupuestal y de cumplimiento de metas y objetivos establecidos, para verificar si la gestión financiera del Instituto Veracruzano del Deporte se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Conforme a esta Fase de Comprobación, el Orfis emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores y ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado relativo a las Actuaciones.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el Orfis obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2007 del Instituto Veracruzano del Deporte**, que se integró al Informe del Resultado de las Cuentas Públicas 2007 de los Entes Fiscalizables.

3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Conforme al artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior, se dio el Resultado de revisión de la Cuenta Pública del Instituto Veracruzano del Deporte, del modo siguiente:

3.1. Evaluación de la Gestión Financiera

3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos

Respecto del ejercicio de la gestión financiera se encontró incumplimiento de disposiciones de uno o más ordenamientos del ámbito federal o estatal, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones por razón de configurarse elementos de responsabilidad resarcitoria o responsabilidad administrativa, lo cual se especifica en el apartado correspondiente a Observaciones.

3.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos del Instituto Veracruzano del Deporte, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos, a saber:

3.1.2.1. Origen de los Recursos

(Cifras en miles de pesos)

Según el Decreto del Presupuesto de Egresos para 2007, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número 310 de fecha 29 de diciembre de 2006, al Instituto Veracruzano del Deporte se le asignó un presupuesto de \$ 105,420.0. De acuerdo con las cifras presentadas en sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007, en el año percibió ingresos por \$161,426.9, como se muestra a continuación:

INGRESOS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE	
<small>(Cifras en miles de pesos)</small>	
CONCEPTO	RECIBIDOS
Estatales: Ministraciones/Subsidio	\$138,574.7
Ingresos Propios	3,635.9
Federales	19,030.4
Otros Ingresos	185.9
TOTAL	\$161,426.9

Fuente: Estados financieros del Instituto Veracruzano del Deporte, correspondientes al ejercicio 2007.

3.1.2.2. Aplicación de los Recursos

Al 31 de diciembre de 2007, el Instituto Veracruzano del Deporte ejerció los recursos de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
Servicios personales	\$ 15,851.4
Materiales y suministros	8,723.1
Servicios generales	19,578.0
Subsidios y transferencias	81,821.2
Bienes muebles e inmuebles	2,032.9
Infraestructura para el Desarrollo (Obra pública)	0.0
Inversión financiera, prov. econ., ayudas y otras erogaciones	34,697.9
Otros	0.0
Otras Transferencias	0.0
TOTAL	\$162,704.5

Fuente: Estados financieros del Instituto Veracruzano del Deporte, correspondientes al ejercicio 2007.

3.1.2.3. Resultado del Ejercicio

(Cifras en miles de pesos)

El Instituto Veracruzano del Deporte ejerció al 31 de diciembre de 2007 la suma de \$162,704.5 que, comparada con los recursos recibidos, refleja un sobreejercicio de \$1,277.6 equivalente a un 0.8%; como se muestra a continuación:

TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS (Cifras en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
INGRESOS	\$161,426.9
EGRESOS	162,704.5
SOBREEJERCICIO	(1,277.6)

Fuente: Estados financieros del Instituto Veracruzano del Deporte, correspondientes al ejercicio 2007.

3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados

De acuerdo con el Programa Operativo Anual y la documentación presentada, el Instituto Veracruzano del Deporte, cumplió de manera razonable con las metas programadas.

3.3. Cumplimiento de los Principios de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno

3.3.1. Principios de Contabilidad Gubernamental

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria que respalda el ejercicio de los recursos asignados al Instituto Veracruzano del Deporte, se determinó que no cumplió los principios de contabilidad gubernamental siguientes:

- a) Base de Registro,
- b) Costo Histórico,
- c) Control presupuestario,
- d) Revelación Suficiente,
- e) Importancia Relativa, y
- f) Cumplimiento de Disposiciones Legales.

3.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno

El control interno es el conjunto de medidas que los entes fiscalizables instauran, con base en la ley, en sus correspondientes ámbitos de competencia para garantizar que su gestión financiera, entre los conceptos más importantes, se realice de conformidad con las disposiciones aplicables y para el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus planes y programas. En tal virtud, se realizó la evaluación de las medidas de control interno a través de instrumentos en forma de cuestionarios, para tener una base que permitiera determinar la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría para la revisión de las Cuentas Públicas.

3.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio

El análisis de la integración y variaciones del patrimonio del Instituto Veracruzano del Deporte, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

PATRIMONIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE
(Cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	MONTO
Saldo inicial	
Bienes Muebles:	\$14,193.6
Bienes Inmuebles	0.0
Movimiento [incremento(decremento)] de activos fijos	
Bienes Muebles:	3,372.8
Bienes Inmuebles	0.0
Saldo final del periodo	\$17,566.4

Fuente: Estados financieros del Instituto Veracruzano del Deporte, correspondientes al ejercicio 2007.

3.5. Observaciones Derivadas de las Actuaciones que se Efectuaron

3.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas, las que establecen que la revisión sea planeada, realizada y supervisada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que la información que soporta las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública, preparados por el Instituto Veracruzano del Deporte, no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables específicas aplicables, así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2007. Así mismo, en cumplimiento de dichas normas, la revisión de las partidas presupuestales, registros contables y ejercicio del gasto, se realizó mediante muestras y pruebas selectivas de la evidencia física y documental que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, presupuestarios, contables y demás información. Las pruebas y muestras examinadas proporcionaron la base para sustentar el presente Informe del Resultado.

Las pruebas y muestras selectivas de la revisión fueron por los montos siguientes:

MUESTRA (Monto expresado en miles de pesos)	
CONCEPTO	MONTO
UNIVERSO DE RECURSOS EJERCIDOS	\$162,704.5
MUESTRA AUDITADA	161,427.0
REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA	99.2%

Fuente: Estados financieros del Instituto Veracruzano del Deporte, correspondientes al ejercicio 2007, y papeles de trabajo de auditoría.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el Orfis elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los responsables de la solventación mediante oficios número OFS/6113/11/2008 y OFS/6115/11/2008, ambos de fecha 7 de noviembre de 2008, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

En cumplimiento a lo anterior, el Director General del Instituto Veracruzano del Deporte, así como la Subdirectora Administrativa y ex Director General presentaron la documentación y/o aclaraciones para efectos de solventar las inconsistencias señaladas en el respectivo Pliego de Observaciones.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, se concluye que no fueron solventadas a juicio del Orfis, las inconsistencias que se relacionan en el apartado siguiente.

3.5.2. Observaciones

RESUMEN DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Concepto	De Carácter Financiero
Observaciones	10
Recomendaciones	5
TOTAL	15

(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

(Cifras en miles de pesos)

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

RECURSOS ESTATALES

Observación Número: 001/2007

El Instituto no realizó el levantamiento del inventario físico de almacén y bienes muebles al 31 de diciembre de 2007, por tal motivo no llevó a cabo la conciliación de saldos con los registros contables de dichas cuentas.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 46 fracciones I, II, y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículos 85 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 186 fracción III, XXXIV y XXXV, 213, 258, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Costo Histórico.
- Base de Registro.
- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de realizar el levantamiento del inventario físico de los bienes muebles e inmuebles y del almacén.

Observación Número: 002/2007

De la revisión a la cuenta de Inventarios de Almacén, se detectó que la sub-cuenta de Artículos Deportivos muestra un saldo contrario a su naturaleza contable, por un monto de \$211; así mismo, no se registraron los movimientos por el consumo de materiales y suministros de las

cuentas que se detallan más adelante, debido a que al 31 de diciembre de 2007 presentaron el mismo saldo que tenían al inicio del ejercicio.

Cuenta	Concepto	Saldo al 01/01/07	Saldo al 31/12/07
1-1-3-01-0001-0002	Cartuchos	\$ 176	\$ 176
1-1-3-01-0001-0006	Papelería y Útiles de Oficina	208	208
1-1-3-01-0004-0000	Productos Químicos Farmacéuticos	20	20
1-1-3-01-0006-0002	Mat. Limpieza Villa Deportiva	39	39
1-1-3-02-0002-0002	Artículos Deportivos	353	353
1-1-3-03-0001-0000	Productos Químicos para Limpieza	453	453
Total		\$ 1,249	\$ 1,249

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículos 186 fracciones XXXIV y XXXV, 257, 258, 264 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Base de Registro.
- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de verificar las cifras que refleja su información financiera, toda vez que la cuenta de inventarios de almacén presenta un saldo contrario a su naturaleza contable, así como determinar, registrar y controlar las existencias en el almacén de materiales y suministros.

Observación Número: 003/2007

Derivado de la revisión de los bienes muebles al 31 de diciembre de 2007, se detectó que los aparatos de ejercicio del gimnasio del Instituto que le fueron donados, no se encuentran incorporados al inventario y al patrimonio por un monto de \$3,000, además de carecer de la documentación comprobatoria correspondiente.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 46 fracciones I, II, y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículos 85, 86, 88 y 92 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículos 186 fracciones III, XVIII, XXXIV y XXXV, 213, 257, 258, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Costo Histórico.
- Base de Registro.
- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de registrar contablemente las donaciones de bienes muebles recibidos.

Observación Número: 004/2007

Como resultado de la revisión al 31 de diciembre de 2007, se detectó que los apoyos asignados de manera directa por la SEFIPLAN, por un monto de \$52,750, carecen de la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, así como de la elaboración de los convenios celebrados con los siguientes beneficiarios:

Beneficiario	Importe
Rojos del Águila de Veracruz	\$ 5,000
Petroleros de Minatitlán	5,000
Halcones Rojos	10,000
Tiburones Rojos	31,000
Liga Invernal	750
Albnegros de Orizaba	1,000
Total	\$ 52,750

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 76 primer párrafo y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- Artículo 46 fracciones I, II, y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículos 177, 186 fracciones XI, XVIII, XXI, XXII, 272, 279 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de solicitar, conservar y custodiar la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto público, por los subsidios otorgados a diversos equipos profesionales.

Observación Número: 005/2007

Como resultado de la revisión al 31 de diciembre de 2007, se detectó que el Instituto carece de la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, por parte de las Instituciones beneficiadas con subsidios estatales otorgados por un monto de \$77, como se detalla a continuación:

Institución	importe
Asociación de Natación de Veracruz, A.C.	\$ 19
Asociación de Triatletas de Veracruz, A.C.	28
Asociación de Fútbol	30
TOTAL	\$ 77

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 76 primer párrafo y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 46 fracciones I, II, y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículos 177, 186 fracciones XI, XVIII, XXI, XXII, 272, 279 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de solicitar, conservar y custodiar la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto público, por los subsidios otorgados a diversos equipos profesionales.

Observación Número: 006/2007

Derivado de la revisión de los subsidios a Instituciones beneficiadas, se detectó que los comprobantes en las pólizas correspondientes, no reúnen los requisitos fiscales, las cuales se detallan a continuación:

Póliza	Fecha	Institución beneficiada	Número de factura	Importe	Inconsistencia
Eg. 136	09/02/07	Asociación Veracruzana de Voleibol A.C.	200	\$ 54	Factura vencida
Eg. 204	13/02/07	Asociación Estatal de Taekwondo de Veracruz, A.C.	214	39	No cuenta con R.F.C.
Eg. 232	14/02/07	Asociación Estatal de Taekwondo de Veracruz, A.C.	213	30	No cuenta con R.F.C.
Eg. 54	07/05/07	Asociación de Motocross del Estado de Veracruz A.C.	461	200	Factura vencida
Eg. 130	14/05/07	Asociación de Motociclismo del Estado de Veracruz A.C.	466	500	Factura vencida
Eg. 331	23/08/07	Asociación de Motociclismo del Estado de Veracruz A.C.	467	425	Factura vencida
Total				\$ 1,248	

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- Artículos 177, 186 fracción XI y XVIII, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de verificar que la documentación comprobatoria y justificatoria de las erogaciones realizadas contara con requisitos fiscales.

Observación Número: 007/2007

Derivado de la revisión a la plantilla de personal del Instituto, se observó que las altas de los trabajadores que se mencionan más adelante, no se encuentran autorizadas por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Nombre	Fecha de ingreso
Arboleda Morales Gabriel	26/01/07
Arenas Contreras Alejandro	26/01/07
De la Serna Ramirez Dalnys Ennis	26/01/07
Díaz Muñoz Faustino Jesús	26/01/07
Espinosa Mange Eduardo	26/01/07
García Hernández Felipe	26/01/07
Gómez Ocegüera Roberto	26/01/07
Martínez Jacome Francisco Simón	26/01/07
Mondragón Ruiz José Ángel	26/01/07
Soto Contreras José Antonio	26/01/07
Arcos Monfil Darío	09/02/07
Castañeda Barrios José Javier	09/02/07
Ochoa García Miguel Angel	09/02/07
Colom Rosado Nelida Daniela	02/02/07
Alfonso Bugaranda Ruperto	12/02/07
Nava Bustos Marco Antonio	19/02/07
Díaz Morales Ernesto	09/02/07
Hernández Zamudio Luis	07/03/07
Domínguez Muñoz Citlalli Patricia	20/03/07
García Espinoza Carlos Antonio	01/04/07
Pérez Mota Saul	01/04/07
Aburto García Elba Patricia	01/04/07
Vargas López Amalia Florentina	01/04/07

Nombre	Fecha de ingreso
Rodríguez Pérez Guillermo Augusto	01/06/07
Bueno Campos Roberto Eugenio	26/07/07
Gómez Villerias Reynaldo	13/07/07
Prieto Triana Erika	01/08/07
Rascón Delgado Romeo Luis	01/08/07
Carranco Carlos	01/08/07
Navarro Ramírez Miguel Ángel	01/08/07
Teahulos Torres Eli	01/08/07
Montalvo Ribon Irving	01/08/07
Arboleda Morales Gabriel	01/08/07
Ortiz Alarcón Carlos	01/08/07
Soto Contreras José Antonio	01/08/07
Belmonte Olivares Rafael	01/09/07
Alcocer Leetch Carlos Eduardo	01/10/07
Martínez James Santa	01/10/07
Romero Rodríguez Gonzalo Esteban	01/10/07
Zapien Rangel Julio	01/10/07
Camarero Morales Rolando	01/10/07
Pérez Cabrera José Antonio	01/11/07
Domínguez Ávalos Isidro	01/11/07
Morales García José Antonio	01/11/07

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 186 fracciones IX, y XXX, 202, 206 y 207 fracción IX del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 7 de los Lineamientos Generales y Específicos para el Programa Integral de Austeridad, Disciplina, Transparencia y Eficiente Administración de los Recursos Públicos por parte de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 37 de los Lineamientos por los que se establecen los Criterios Técnico-Administrativos para la Modificación, Elaboración y Autorización de las Estructuras Orgánicas y Plantillas de Personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Veracruz.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de realizar las gestiones correspondientes para la autorización y formalización de las modificaciones a la plantilla del personal.

Observación Número: 10/2007

Derivado de la revisión al fondo fijo del Instituto no se localizó el anexo de la incorporación al padrón de la Secretaría de Finanzas y Planeación de los servidores públicos autorizados para realizar y tramitar los pagos con cargo a los fondos públicos, de los ciudadanos José Luis Izquierdo Bustamante e Ydalia González Pérez, así como el recibo firmado por la custodia del fondo revolvente a cargo de la ciudadana Yolanda Gutiérrez Brito.

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículo 178 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Numeral 1.1, 1.3, 1.4 y 2.2 de los Lineamientos Para la Operación y Control de los Fondos Revolventes, Rotarios y los Sujetos a Comprobar.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de solicitar la incorporación del personal correspondiente, al padrón de la Secretaría de Finanzas y Planeación de los servidores públicos autorizados para realizar y tramitar los pagos con cargo a los fondos públicos.

Observación Número: 011/2007

El Instituto otorgó recursos por gastos a comprobar, preoperativos de arbitrajes de la olimpiada regional 2008, a nombre del C. José Hugo Cuevas Córdoba, observándose que los recibos de honorarios que se detallan más adelante, fueron expedidos por personas distintas a la que recibió el recurso y no cuentan con fecha de expedición.

Fecha	Número de recibo	Nombre	Importe
Sin fecha	159	Carlos Ruiz Zárate	\$ 9
Sin fecha	160	Carlos Ruiz Zárate	7
Sin fecha	6	Rafael A. Ouviaerth Sánchez	5
Sin fecha	301	Rodolfo A. Bravo Azcanio	9
8/12/07	S/Núm.	Asoc. Veracruzana de Atletismo A.C.	6
Total			\$ 36

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.
- Artículos 186 fracción XVIII y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de verificar que los comprobantes del gasto cumplieran con los requisitos fiscales de acuerdo con la normatividad aplicable.

Observación Número: 13/2007

El Instituto no cuenta con la documentación comprobatoria y justificatoria del gasto; así como de la correspondiente autorización de la documentación que se detalla a continuación:

- a) Políticas y procedimientos para el movimiento de las cuentas por cobrar en todas sus modalidades aplicables en 2007.
- b) Cédula de altas y bajas de activos fijos durante el ejercicio, con sus respectivas autorizaciones, copia del resguardo correspondiente en su caso, de los bienes adquiridos.
- c) Integración de la cuenta de Patrimonio, partiendo de los saldos al 31 de diciembre de 2007, incluir los movimientos del ejercicio.
- d) Integración de los expedientes de licitaciones.
- e) Integración de las ministraciones de acuerdo a su programa, así como los comprobantes de transferencias.
- f) Reporte mensual de las adquisiciones de enero a diciembre de 2007.

- g) Integración mensual de los reintegros del ejercicio 2007, así como copia de la documentación soporte.
- h) Relación y/o integración de las membresías por taquilla en forma mensual de enero a diciembre de 2007, especificando el tipo de membresía, importe de inscripción y mensualidad, asimismo, proporcionar copia de los costos y/o tarifa vigentes en el ejercicio 2007.
- i) Relación y/o integración de la becas de enero a diciembre de 2007, especificando el tipo de beca, nombre del programa y clasificación y monto mensual, así como también especificar el tipo de recurso (estatal, federal, propio).

FUNDAMENTO LEGAL:

- Artículos 76 primer párrafo y 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículo 46 fracciones I, II y III, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Artículos 177, 186, fracciones XVIII, XXI y XXII, 264, 269, 270, 271, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INCUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL:

- Base de Registro.
- Control Presupuestario.
- Revelación Suficiente.
- Importancia Relativa.
- Cumplimiento de Disposiciones Legales.

MOTIVACIÓN:

Como resultado de la revisión practicada, se detectó que el Ente Fiscalizable no observó la obligación de resguardar y conservar en su poder y a disposición de las autoridades competentes, los libros, registros, auxiliares y la información justificatoria y comprobatoria de sus operaciones financieras.

3.5.3. Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

RECURSOS ESTATALES

Recomendación Número: 001/2007

Se recomienda al Instituto implementar las medidas administrativas y de control interno necesarias para verificar que los comprobantes por los gastos que se erogan, reúnan los requisitos fiscales que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; además, de que las solicitudes de recursos que acompañan a las pólizas de gastos cuenten con las firmas de autorización.

Recomendación Número: 002/2007

Se recomienda a la Comisión, implementar las acciones administrativas y de control interno necesarias, con la finalidad de que los expedientes de personal cuenten con todos los documentos requeridos de acuerdo con la normatividad aplicable, debido a que algunos expedientes no cuentan con la constancia de no inhabilitación

Recomendación derivada de la Observación Número: 005/2007

Se detectó que alguna documentación comprobatoria y justificatoria del gasto, entregada por las Instituciones beneficiadas al Instituto Veracruzano del Deporte, carece de requisitos fiscales, por lo que se recomienda al Instituto emitir los lineamientos, aprobados por su H. Junta Directiva, en los que se establezcan que en los convenios que se celebran con diversas instituciones o equipos deportivos, la documentación comprobatoria del gasto que éstos entreguen cumpla con los requisitos fiscales y de comprobación de acuerdo a la normatividad vigente.

Recomendación derivada de la Observación Observación Número: 009/2007

Se recomienda finalizar con el proceso de actualización y elaboración del Manual y/o Guía Contabilizadora, ya que son imprescindibles para mantener y mejorar el desempeño de los procesos y funciones dentro del Instituto.

Recomendación derivada de la Observación Observación Número: 12/2007

De la revisión a los estados financieros del Instituto, se detectó que el estado de resultados presenta al 31 de diciembre de 2007, un déficit presupuestal, por lo que se recomienda al Instituto implementar medidas de control administrativo contable y financiero, así como solicitar a la SEFIPLAN que las ministraciones les sean entregadas en tiempo y forma, para evitar en lo subsecuente incurrir en un sobreejercicio.

3.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2007, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que impliquen un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

4. CONCLUSIONES

Primera. No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en el Instituto Veracruzano del Deporte.

Segunda. Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en el Instituto Veracruzano del Deporte, que se registran en el correspondiente apartado de Observaciones.

Tercera. En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 34.1.V, 35.3 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2007 del Instituto Veracruzano del Deporte, sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2007 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en el Instituto Veracruzano del Deporte, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal.